

JUZGADO 04 LABORAL DEL CIRCUITO DE HUILA  
E S D

TIPO DE PROCESO: LABORAL ORDINARIO  
RADICADO: 41001310500420240005700  
DEMANDANTE: ABELARDO MEDINA CASTILLO  
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS; y otros.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

**FABIO ERNESTO SÁNCHEZ PACHECO** identificado con cédula de ciudadanía número 74.380.264 de Duitama, en calidad de representante legal de **REAL CONTRACT CONSULTORES SAS**, persona jurídica, identificada con el NIT No. 901546704-9, de acuerdo con el poder general otorgado por la **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS** a través de su representante legal y de acuerdo con la escritura pública número 5034 de la Notaría 16 del Círculo de Bogotá D.C., con el presente escrito manifiesto que **SUSTITUYO** el poder general y facultades de representante legal, a mi conferido, al abogado **JHAN CARLOS CAÑIZARES AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.007.539.646 de Ocaña, Norte de Santander** y tarjeta profesional número **347.460 del Consejo Superior de la Judicatura**.

Lo anterior, para que obre como apoderado judicial y representante legal en el proceso de la referencia y sobre quien estarán encargadas todas las facultades expresadas en la Escritura Publica 5034 de la Notaría 16 del Círculo de Bogotá D.C. (página 4 y 5 del documento anexo), por lo que quedará facultado, entre otras; a *“Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, (...) y “actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio, para conciliar, notificarse, desistir, transigir y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley.”*

Para efectos de notificación se realizarán en el correo electrónico [jarevalo@realcontract.com](mailto:jarevalo@realcontract.com).

Atentamente,

Aceptó,



**FABIO ERNESTO SÁNCHEZ PACHECO**  
C.C. 74.380.264 de Duitama  
T.P. No. 347.460 del C.S. de la J.



**JHAN CARLOS CAÑIZARES AREVALO**  
C.C. 1.007.539.646 de Ocaña  
T.P. No.236.470 del C.S. de la J.